

FESTI **Camelidos** CUSCO

Festival Internacional de Camelidos, Cusco 2024

Reglamento General



Juzgamiento de camelidos



Gastronomía



Demostración de tejido



Pasarela de moda





PRESENTACIÓN

El 2024, declarado por las Naciones Unidas como el “Año internacional de los camélidos” constituye un periodo para que las instituciones desarrollen actividades para rememorar y poner en valor la contribución de los camélidos en la **seguridad alimentaria, la nutrición, y el crecimiento económico**; además de poseer una gran **relevancia social y cultural** para muchas comunidades originarias del Perú y del mundo.

Como lo señala la FAO, en diversos países del mundo los camélidos son los “héroes de desiertos y las alturas; alimento para pueblos y culturas” para alrededor de 400,000 personas que se sostienen de la crianza y conservación, los cuales se ubican en territorios frágiles y están a cargo de poblaciones originarias vulnerables. El Perú posee el 80% de las alpacas, 30% de las llamas, 50% de las vicuñas y menos del 1% de guanacos del mundo, lo que nos demanda liderar el desarrollo de estas especies.

Dentro de este contexto la “Mesa Técnica Regional para la Promoción Competitiva de Camélidos Sudamericanos de la Región Cusco” - R.E.R. N° 359-2020-GR CUSCO/GR y el proyecto “Mejoramiento del servicio de capacidades competitivas de la cadena productiva de alpacas de la región Cusco”, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional Cusco, vienen organizando el “**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CAMÉLIDOS, CUSCO 2024**”, con activa participación del SPAR Cusco, productores alpaqueros de la región Cusco e instituciones públicas y privadas.

Comité organizador.

REGLAMENTO GENERAL

A. ANTECEDENTES:

El comité organizador tiene el encargo de los productores de camélidos de Cusco de organizar este evento con el propósito de mostrar a nivel regional y nacional, los avances en el mejoramiento genético de los camélidos, además de impulsar la competitividad económica; así como promover el acceso a los avances de nuevas tecnologías.

Según el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), al año 2022 el Perú cuenta con la mayor población mundial de alpacas (87%), que supera los 4.3 millones de cabezas; la región del Cusco a su vez posee 669 mil ejemplares y representa la segunda región más importante del Perú.

Las organizaciones vinculadas a la ganadería de camélidos se han propuesto lograr un posicionamiento estratégico y competitivo en la región con visión empresarial que promueve políticas de desarrollo coherentes con la realidad actual.

Nuestras propuestas y aspiraciones sobrepasan a nuestras capacidades económicas y tecnológicas, frente a ello el espíritu progresista y emprendedor de nuestros productores nos conduce a un futuro promisorio de desarrollo.

B. OBJETIVOS:

- Promover la participación de los productores en los diversos eslabones de la cadena de valor de los camélidos.
- Promover la articulación comercial de fibra, carne, pieles, remate de alpacas reproductores y de camal, industriales y artesanales, con la visión de nuevos mercados nacionales e internacionales.
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y avances en la investigación para la producción alpaquera en base a la innovación tecnológica.
- Reafirmar la vocación por el respeto y conservación del medio ambiente.

C. FECHA DE REALIZACIÓN:

El “FESTIVAL INTERNACIONAL DE CAMÉLIDOS, CUSCO 2024” se desarrollará del 01 al 04 de agosto del 2024, con un programa especial.

D. LUGAR DE REALIZACIÓN:

El “FESTIVAL INTERNACIONAL DE CAMÉLIDOS, CUSCO 2024”, se realizará en las Instalaciones MATELCO de propiedad del Gobierno Regional del Cusco, ubicado en el “Complejo Arqueológico Sacsayhuaman”, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Cusco.

E. RESPONSABLES:

Asume la responsabilidad del evento el **comité organizador** el mismo que rendirá cuentas y entregará los respectivos informes dentro de los plazos establecidos y a las instancias competentes.

COMITÉ ORGANIZADOR

PRESIDENTE	: Eco. JUAN CARLOS GALDOS TEJADA Gerente Regional Desarrollo Económico – GORE Cusco
VICE PRESID.	: Sr. MODESTO SONCCO CUTIRI Presidente SPAR Regional Cusco
SECRETARIO	: MVZ. RICHARD ZENOBIOS CONDORI FLOREZ Presidente ACRIVIRC
TESORERO	: Ing. EDISON FLORO MONTUFAR VILLCA Responsable monitoreo y seguimiento - GORE Cusco
1er VOCAL	: Sr. HEBER CAHUASURCO Presidente CONECAL
2do VOCAL	: MVZ. DANTE EDMUNDO DE LA VEGA CAVERO Jefe SENASA - MIDAGRI
COMISARIO	: Ing. IVAN PORCEL HUILCA Proyecto Inocuidad Agropecuaria - GERAGRI
CORDINADOR	: Ing. KLEVER FLOREZ VALENZA Jefe zonal Cusco AGRORURAL - MIDAGRI

F. ORGANIZADORES

Las instituciones organizadoras del festival “**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CAMELIDOS, CUSCO 2024**”, son:

- Gobierno Regional del Cusco
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía (GERCETUR)
- Gerencia Regional de Agricultura (GERAGRI)
- Proyecto “Mejoramiento del servicio de capacidades competitivas de la cadena productiva de alpacas de la región Cusco”
- Mesa técnica regional para la promoción competitiva de camélidos sudamericanos de la región Cusco
- SPAR Cusco
- UNSAAC – “La Raya”
- IVITA Marangani – UNMSM
- CITE Textil Camélidos Cusco
- SENASA - Cusco
- Colegio de Ingenieros del Perú – Capítulo de Ing. Zootecnistas - Cusco
- Colegio de Médico Veterinario del Perú - Cusco
- AGRORURAL – Cusco
- SENASA - Cusco
- ACRIVIRC
- Consorcio Empresarial Exportador Cusco Alpaca - CONECAL
- Comisión regional de registros genealógicos de alpacas y llamas del Perú – Cusco

G. COLABORADORES

Las instituciones colaboradoras del “**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CAMÉLIDOS,**

CUSCO 2024", son:

- Dirección Descentralizada de Cultura Cusco - Ministerio de Cultura
- Subprefectura – Cusco
- Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos Cusco
- P.N.P.
- Bomberos Cusco
- SEDA Cusco

H. AUSPICIADORES

Las instituciones auspiciadoras del “**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CAMÉLIDOS, CUSCO 2024**”, son:

- Proyecto “Mejoramiento del servicio de capacidades competitivas de la cadena productiva de alpacas de la región Cusco”
- Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía (GERCETUR)

I. OPERATIVIDAD:

- El Comité Organizador es la máxima autoridad dentro del desarrollo del evento feria, pudiendo remover, cambiar o retirar al personal que labora.
- El Comité Organizador se reunirá en sesión ordinaria todos los días viernes a partir del mes de julio hasta la finalización del certamen.
- Las sesiones extraordinarias serán convocadas con 24 horas de anticipación.
- El quórum necesario será de la mitad más uno de los miembros.
- Las decisiones del Comité Organizador serán por mayoría simple.
- El Comité Organizador puede determinar los incentivos para el personal que labora en el Festival.
- El Comité Organizador otorga los premios y distinciones.

J. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

El personal administrativo permanente está conformado por las siguientes personas:

- Un secretario permanente.

K. ESTIMULOS Y SANCIONES:

- El Comité Organizador es el encargado de elegir a los jueces y jurados especiales para cada actividad del evento.
- El Comité Organizador actuará de acuerdo al Reglamento Interno y el Reglamento del Festival Internacional de Camélidos Cusco 2024.
- El Comité Organizador tramitará las sanciones a los infractores a través de la Gerencia Regional de Agricultura y el MINAGRI.
- El Comité Organizador propone los premios, estímulos y distinciones.

CAPITULO: I DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1°

El evento “**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CAMELIDOS, CUSCO 2024**”, se llevará a cabo en las instalaciones MATELCO del Complejo Arqueológico de Sacsayhuaman del distrito, provincia y departamento de Cusco, del 01 al 04 de agosto del presente año.

ARTICULO 2°

El presente reglamento norma los objetivos, funciones y atribuciones generales del Comité Organizador, así como el desarrollo técnico administrativo del Festival Internacional de Camélidos Cusco 2024.

ARTICULO 3º

Son objetivos del evento “**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CAMELIDOS, CUSCO 2024**”:

- Promover la participación de los productores de camélidos en las diversas modalidades y opciones del evento.
- Reafirmar la cultura ganadera del criador promoviendo el intercambio de conocimientos técnicos y promoviendo su organización.
- Promover la producción agropecuaria incentivando el mejoramiento genético de la especie, su procesamiento y comercialización hacia nuevos mercados.
- Fortalecer las organizaciones de productores agropecuarios, agroindustriales y artesanales.
- Reafirmar la vocación por el respeto y conservación del Medio Ambiente.
- Promover la Cultura y el respeto por las tradiciones ancestrales de la cultura ganadera.

ARTICULO 4º

En el Festival podrán participar persona natural, organización o institución dedicada a la crianza de Alpacas y llamas Registradas a nivel nacional, cuya invitación hayan recabado del comité organizador los cuales tendrán la denominación genérica de **PRODUCTORES** o **EXPOSITORES** según sea el caso, consecuentemente pueden ser:

- Productores individuales o familiares.
- Comunidades Campesinas.
- Asociaciones de Productores.
- Productores agroindustriales.
- Empresas y Cooperativas de Productores.
- Institución de Investigaciones.
- Pequeños y Medianos Empresarios.

No se permitirá en el marco del “**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CAMELIDOS, CUSCO 2024**”, la participación de productores que no estén dentro del programa de Registros Genealógicos y no hayan recabado su invitación expresa.

ARTICULO 5º

El “**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CAMELIDOS, CUSCO 2024**”, está a cargo de un Comité Organizador.

Atribuciones del presidente del Comité Organizador:

- Representar al Comité Organizador en todo acto legal, público, social, cultural, económico.
- Convocar y presidir las reuniones del Comité organizador.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales vigentes que normen el certamen, así como los actuados del Comité Organizador y el presente reglamento.
- Suscribir conjuntamente con el Tesorero: convenios y contratos de servicio relacionados con la organización y desarrollo del evento previamente aprobados por el Comité Organizador.
- Aperturar con el Tesorero la cuenta bancaria en forma conjunta, girar, aceptar y endosar cheques con cargo a esta cuenta.
- Firmar, junto con el Comisario General del Festival, la correspondencia y documentación inherentes al certamen.
- Recibir las apelaciones e impugnaciones y emitir el fallo oportuno en el término perentorio de 24 horas.
- Firmar con el secretario el informe general documentado y elevarlo a la Gerencia Regional de Agricultura, y Gobierno Regional del Cusco.
- Firmar con el Tesorero el balance económico documentado, con el visto bueno de los

fiscales oficiales designados y elevarlo a la Gerencia Regional de Agricultura.

- Coordinar con las entidades públicas y privadas la distribución de invitaciones, afiches, otros documentos y acciones sanitarias requeridas para el evento feria.

Atribuciones del secretario:

- Llevar el libro de actas del comité organizador.
- Firmar conjuntamente que el presidente la documentación que se trámite.
- Citar a las reuniones del comité organizador
- Acciones inherentes a su cargo.
- Otras funciones que le sean asignadas por el comité organizador.

Atribuciones del Tesorero:

- Formular conjuntamente que el presidente del comité organizador y el comisario general el proyecto de presupuesto y programa de actividades del festival.
- Aperturar caja chica con un monto límite que sea aprobado por el comité organizador.
- Suscribir con el presidente convenios, contratos, préstamos, previamente aprobados por el comité organizador.
- Percibir junto con el presidente, como depositarios de los valores del festival, los ingresos y librarr las órdenes de pago.
- Fiscalizar los ingresos y egresos, así como informar periódicamente al comité organizador sobre el aspecto económico y movimiento de las cuentas bancarias del festival.
- Depositar diariamente los ingresos que se perciban en la cuenta bancaria del festival.
- Preparar dentro del plazo establecido el balance económico, así como los inventarios correspondientes.
- Otras funciones que le sean asignadas por el comité organizador.

Atribuciones del Comisario General:

- El comisario general es la máxima autoridad dentro del campo feria y estará a órdenes del comité organizador, tendrá las siguientes funciones:
- Conjuntamente con el presidente y tesorero elaborar el proyecto del presupuesto en base a los lineamientos generales establecidos por el comité organizador.
- Coordinar y organizar el desarrollo técnico y administrativo del certamen, de conformidad al reglamento de certámenes agropecuarios y reglamento interno.
- Presentar al comité organizador el proyecto de reglamento interno y la propuesta de organización técnica del festival.
- Dirigir la implementación del campo feria.
- Elaborar el informe técnico.
- Visar las planillas, pedidos, facturas, relacionadas con las instalaciones del campo feria en coordinación con el presidente y tesorero.
- Fijar las atribuciones y obligaciones del jurado de admisión.
- Proponer al comité organizador la terna de jueces para los concursos en el festival.
- Contratar el personal necesario que requieran las diferentes comisiones para la ejecución de sus funciones, previo acuerdo del comité organizador.
- Organizar la identificación de personas y vehículos que deben ingresar al campo en coordinación con las comisiones.
- Resolver cualquier divergencia respecto a las inscripciones, así como las que pudieran ocurrir durante el juzgamiento y demás actividades programadas.
- Apoyar la recepción y control de animales, maquinaria y equipos, logrando su adecuada ubicación en el recinto feria.
- Coordinar y supervisar las funciones y el trabajo de las comisiones para su correcta labor.

- Designar los lugares para la calificación de los animales, debiendo los participantes exponer tanto los animales como los productos en el orden fijado.
- Autorizar el ingreso y salida de los animales y otros productos al campo ferial.
- Dictar las disposiciones y medidas disciplinarias correspondientes.
- Otras funciones que le sean asignadas por el presidente y el comité organizador.
- Velar por el estricto cumplimiento de las normas contenidas en la R.M. 0433-2023-MIDAGRI, Lineamientos para la organización de ferias y eventos agropecuarios LI N° 0004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDA y el Reglamento Sanitario de Certámenes Ganaderos R.M. N° 2697.

Atribuciones del coordinador.

- Coordinará todas las actividades internas y externas programadas por el comité organizador.
- Suplir al comisario en caso de ausencia

Atribuciones de los Vocales.

- Asistir al presidente en los actos relacionados con el cumplimiento de las actividades y funciones propias del evento ferial.
- Podrá presidir cualquier comisión o subcomisión que encomiende el Comité Organizador.
- Reemplazar en el campo ferial a cualquier miembro del Comité Organizador, que por motivos de fuerza mayor no pudiera cumplir sus funciones.
- Asumir las funciones que le asigne el Comité Organizador.

CAPITULO II **LAS INSCRIPCIONES**

ARTICULO 6º

Podrán efectuar sus inscripciones de la especie a concursar previa invitación del comité organizador, Alpacas y Llamas, en la oficina del Comisariato del “**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CAMELIDOS, CUSCO 2024**”, de acuerdo a los formularios proporcionados por el Comité Organizador, acompañando a la inscripción de animales registrados (PDP, Libro A e Identificados), la copia fotostática del Certificado de Registro otorgado por los Registros Genealógicos existentes.

ARTICULO 7º

Los animales se agruparán por:

- | | |
|------------|---|
| a. Especie | : Alpacas y Llamas |
| b. Razas | : Huacaya, Suri, Chak'u y Q'ara. |
| c. Clase | : Primera Clase (PDP, Libro A e Identificados) |
| d. Sexo | : Machos y Hembras |
| e. Edad | : Como se indica de acuerdo a la cronología dentaria. |

ARTICULO 8º

Todos los ejemplares inscritos y que hayan ingresado al Campo Ferial **CONCURSARÁN OBLIGATORIAMENTE** en la categoría y clase correspondiente; caso contrario, estos animales no podrán participar en el remate de ganado de reproducción y serán excluidos del Campo Ferial por el Comité Organizador en cumplimiento del presente Reglamento.

El criador o expositor que se retire del concurso por no acatar el fallo de los jueces, será sancionado de participar en el evento y en el que se realice próximamente, informando del hecho a la Gerencia Regional Agraria del Cusco.

ARTICULO 9º

Los expositores o productores que tuvieran cualquier inconveniente en hacer su inscripción con anticipación, lo podrán hacer una vez llegado sus animales al Campo Ferial dentro de los días del programa de admisión, previa presentación de la carta de invitación.

ARTICULO 10º

Los productores que deseen anular una inscripción deberán hacerlo por escrito. (Hasta antes de finalizada la admisión)

ARTICULO 11º

Todos los productores sin excepción deben garantizar la permanencia de sus animales en las instalaciones del campo ferial, desde su ingreso hasta la clausura oficial del certamen.

ARTICULO 12º

En el caso que existieran **ASOCIACIONES DE PRODUCTORES**, éstos deberán acreditar su personería jurídica con el Título y/o Escritura Pública debidamente inscrita en las oficinas de Registros Públicos del país con una antigüedad vigente a 1 año contando al inicio del evento.

En el caso de la participación de algunas Asociaciones de Productores en la clase de animales Registrados (PDP, Libro A e Identificados), los animales deben contar con la documentación de la asociación de productores que representan, caso contrario la representación en el concurso será de manera individual al final del cómputo general.

ARTICULO 13º

Los productores participantes en el Festival deben cumplir con anticipación con las disposiciones establecidas en las normas sanitarias exigidas por el SENASA de acuerdo al Reglamento Zoosanitario vigente en el País, en la que no ingresarán animales con evidencias de enfermedades.

ARTICULO 14º

La inscripción de participantes es gratuita en todos los rubros.

ARTICULO 15º

Los productores podrán inscribir un animal por categoría para el concurso REGISTRADOS (PDP, Libro A e Identificados), en especie alpacas.

ARTICULO 16º

El Comité Organizador designará el personal técnico para verificar la exactitud de los datos proporcionados por los productores en la especie.

ARTICULO 17º

Todos los animales que ingresen al Campo Ferial y sean inscritos, deben tener obligatoriamente su arete de identificación con la numeración particular del propietario, y/o tatuajes particulares, así como también el tatuaje proporcionado por la Asociación de la Raza correspondiente o de los Registros Genealógicos según sea el caso.

ARTICULO 18º

Los productores o expositores se inscribirán en la oficina del Comisariato previa presentación de la carta de invitación, con el personal encargado, debiendo acatar todas las disposiciones del presente Reglamento, así como las que el Comisario juzgue por conveniente previo acuerdo con el Comité Organizador.

CAPITULO III **LA ADMISIÓN**

ARTICULO 19º

El día designado para el ingreso es el 31 de Julio, como único día hasta las 8:00 p.m., día y hora en la que se cerrara el ingreso de animales al campo ferial; la admisión es el día 01 de agosto, desde las 08:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., día y hora que se cerrará la admisión.

ARTICULO 20º

Por ningún motivo se aceptará la admisión de animales después de la hora y día designado.

ARTICULO 21º

La Gerencia Regional de Agricultura y el SENASA dispondrán que los animales inscritos cumplan con los requisitos sanitarios vigentes en la actualidad, antes del ingreso al Campo Ferial.

ARTICULO 22º

Para la especie y razas participantes, actuará una comisión de Admisión el que trabajará en un lugar designado y reservado sin ninguna interferencia por parte del público salvo el interesado, trabajará en coordinación con el Comisario con sujeción al presente Reglamento.

ARTICULO 23º

El Comisario General está facultado para ordenar el retiro inmediato de cualquier animal que constituya un peligro para la salud de otros animales asistentes al Festival o para el público.

ARTICULO 24º

Los productores de Ganado Registrado PDP, Libro A o Identificadas de la especie, Libro abierto, Libro definitivo están obligados a exhibir ante la comisión de Admisión el **ORIGINAL** del **Certificado de Registro** expedido por las organizaciones de las razas o los Registros Genealógicos existentes, por ningún caso se aceptarán photocopies.

ARTICULO 25º

Si se presentara el caso de que algún animal registrado haya sido transferido y no cumpla con el Artículo anterior, éste concursará a nombre del criador y expositor original, por lo cual, el puntaje que obtenga será a nombre del dueño primigenio.

ARTICULO 26º

El Jurado de Admisión revisará la identificación y dentición de los animales al ingresar al Campo Ferial, y en caso que éste varíe, el ejemplar concursará en la categoría Inmediata Superior.

ARTICULO 27º

La Comisión de Admisión inspeccionará y verificará los animales inscritos, tendrá necesariamente que aplicar su criterio profesional y técnico en los casos que así lo requieran, siendo las decisiones de dicha comisión inapelables, por lo que los animales rechazados serán marcados y retirados del Campo Ferial.

Igualmente inspeccionará y verificará la cantidad de animales inscritos por productor, no debiendo ser menor a 08 ejemplares en la especie de Alpacas y 06 en la especie Llamas.

ARTICULO 28º

Como guía para el productor se indica las causas graves que descalificarán cualquier animal para su admisión al ring de juzgamiento.

- a. Que presenten características distintas a las correspondientes a las razas en concurso.
- b. Defectuosa conformación de los órganos genitales (Criptorquidia, monorquidia, epididimitis).
- c. Prognatismo superior o inferior evidente.
- d. Signos evidentes que tiendan a ocultar los defectos de conformación o pelaje, así como la utilización de tintes, colorantes y otros.
- e. Que no hubiera cumplido con las disposiciones sanitarias vigentes.
- f. En Alpacas los animales de las diferentes razas deben haber sido esquilados por lo menos una vez al llegar a los 4 dientes de edad. Animales Huacaya en concurso no más de 12 cm. de longitud de mecha de fibra y no se admitirán animales atusados recientemente. Suris, no más de 40 cm. de longitud de mecha, (no admitiéndose animales Wasi suris). Las categorías C y D necesariamente se juzgará animales esquilados en la raza suri.
- g. No se admitirán animales que presenten parasitos externos como sarna, piojos, garrapatas y falsa garrapata.

ARTICULO 29º

La comisión de admisión utilizará las fichas de admisión para hacer las verificaciones y calificaciones correspondientes, para luego de admitirla e inscribir en la planilla correspondiente.

ARTICULO 30º

Los ejemplares admitidos deberán estar identificados individualmente con la numeración correspondiente a cada brete.

ARTICULO 31º

La comisión de admisión está facultado para comprobar la condición de los ejemplares de dudosa procedencia, el mismo que dará cuenta al Comisario para decidir el destino de éstos.

ARTICULO 32º

No se aceptará ejemplares sin arete ni registro en el concurso de ejemplares de la clase registrados (PDP, Libro A e Identificados).

ARTICULO 33º

Es importante la presencia de los representantes de Registros Genealógicos Zootécnicos del Perú y las Asociaciones de criadores de razas de Camélidos Sudamericanos; para consultar anomalías en certificados de Registros emitidos.

ARTICULO 34º

Los representantes de los Registros Genealógicos Zootécnicos del Perú y asociaciones de criadores de raza, participarán en el ingreso de los animales al Ring de Juzgamiento.

CAPITULO IV **DE LOS JUECES**

ARTICULO 35º

Las personas que actuarán como jueces serán profesionales y/o criadores en actividad, especialistas nombrados por el Comité Organizador. Sus decisiones son incuestionables e inapelables y merecen el máximo respeto de todos los participantes.

ARTICULO 36º

Conjuntamente con el Juez, cuando el caso lo amerite y este lo considere pertinente, puede

participar un Juez Adjunto.

ARTICULO 37º

Los dictámenes de los Jueces son inapelables. Cualquier insinuación o falta de respeto a los jueces, será causal de retiro del criador y la ganadería que representa.

ARTICULO 38º

El Juez tiene la facultad de dividir la categoría en dientes de leche, debido a las diferencias de edades, para la Clase Primera el Juez se guiará según el Reglamento Oficial de la exposición. En caso de existir un solo animal en la categoría de la especie, el Juez tendrá la obligación de juzgarlo y premiarlo según la calidad. No se podrá declarar desierto el campeonato Junior, el campeonato Sénior y el Gran Campeón.

ARTICULO 39º

Cualquier duda que el juez oficial pueda tener en el momento de juzgamiento, deberá comunicarlo al comisario, quien resolverá el problema. En caso de continuar la duda es el Comité Organizador en pleno quien será el que decida.

CAPITULO V **JUZGAMIENTO**

ARTICULO 40º

En el presente certamen, el juzgamiento de las especies se realizará en el Ring, comenzando el día viernes 02 de agosto del 2024.

ARTICULO 41º

El orden de ingreso de los animales al Ring de Juzgamiento de Alpacas blancas, primero ingresarán hembras en orden de edad, de menor a mayor, posterior a ello los del sexo macho; luego a eso las alpacas de color y en el mismo orden la especie llama. Esto corroborado con los registros (PDP, Libro A e Identificados), según indique la edad del Certificado del Registro Genealógico.

ARTICULO 42º

Todos los animales registrados deberán presentar su Certificado de Registro ORIGINAL a la entrada de la pista de juzgamiento, para refrendar su categoría y además este certificado de registro será entregado al vocal que corresponda para que al terminar la Categoría y llegada la premiación de la misma, sea leído el nombre y/o número del animal, criador y expositor del mismo para que exista mejor información al público, a los productores y a su vez para llevar mejor el cómputo de mejor Criador y Expositor de cada especie.

ARTICULO 43º

Los animales que ingresen a la Pista de Juzgamiento deberán haber sido adiestrados en el cabestreo y ser dóciles tanto en hembras y machos. El Juez tiene La Potestad de retirar animales que sean indóciles.

ARTICULO 44º

Los animales y conductores de los mismos ingresarán a la Pista de Juzgamiento sin distintivos ni letreros que identifiquen su ganadería.

ARTICULO 45º

Los expositores están obligados a presentar al Ring de Juzgamiento, animales debidamente preparados y en buenas condiciones de higiene.

ARTICULO 46º

En los box o recintos donde estarán alojados los animales, los productores podrán poner un letrero que identifique a la ganadería que representa, siendo estos letreros del tamaño regular y que guarden armonía con el campo ferial

ARTICULO 47º

Los conductores de ganado camélidos en el Ring de Juzgamiento tendrán que hacerlo debidamente uniformados.

ARTICULO 48º

Los propietarios de los animales inscritos y admitidos en el “**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CAMÉLIDOS, CUSCO 2024**”, podrán conducir sus ejemplares, siempre y cuando se encuentren debidamente uniformados.

CAPITULO VI

DEL JUZGAMIENTO DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS (ALPACAS)

ARTICULO 49º

Para el concurso las alpacas serán agrupadas en las siguientes Razas, Clases y Categorías, solo se aceptarán un animal por categoría:

1. RAZA A

Huacaya

2. RAZA B

Suri

1. CLASE A

Color Blanco

2. CLASE B

Todas las tonalidades de color entero distintos al blanco

Dentro de cada raza y clase se establecerán las siguientes categorías:

1. CATEGORIA A1

Animales dientes de leche (parición 2023) candidatos a Registros Genealógicos

Parición 2024 no se juzga

CATEGORIA A2

Animales dientes de leche (parición 2022) identificados con registros

2. CATEGORIA B

Animales de dos dientes. con Registros Genealógicos.

3. CATEGORIA C

Animales de cuatro dientes permanentes y dos temporales, con Registros Genealógicos y cría al pie o hembra preñada

4. CATEGORIA D

Animales de boca llena, con Registros Genealógicos y cría al pie o hembra preñada.

ARTICULO 50º

Los vellones de las Huacaya no podrán tener más de 12 cm de longitud de mecha (1 año) máximo de producción de fibra así como no se aceptarán alpacas huacaya atusadas con medio corte reciente. Los Surís no más de 40 cm de longitud de mecha en dos años de crecimiento; no se aceptarán animales Suris Wasi; las categorías C y D en alpacas suri solo se juzgará animales esquilados.

ARTICULO 51º

El juez se reserva el derecho de rechazar aquellos ejemplares cuyo vellón de longitud

exagerada impida el reconocimiento cabal de las características de éste; así mismo en el ring de juzgamiento el animal que se muestre indócil y agresivo podrá ser retirado del concurso.

ARTICULO 52°

Las Categorías A y B serán consideradas dentro del grupo Junior (TUIS) y las Categorías C y D consideradas dentro del grupo Sénior (ADULTOS).

Para la obtención del Gran Campeonato de la Raza Suri y Huacaya (hembra y macho) concursarán los Campeones y Reservados de cada Clase y para los Campeones de Clase, concursarán los Campeones Junior y Sénior y sus respectivos Reservados.

CAPITULO VII

DEL JUZGAMIENTO DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS (LLAMAS)

ARTICULO 53°

Para el Concurso y Juzgamiento de Llamas, los animales serán agrupados de la siguiente manera:

RAZA:

Q'ara y Chak'u

SEXO:

Machos y Hembras

COLOR:

Cualquier tonalidad de color entero para la raza

Chak'u, sin tomar en cuenta para la raza Q'ara.

CATEGORIAS:

1. CATEGORIA A1

Animales dientes de leche (parición 2023) candidatos a Registros Genealógicos
Parición 2024 no se juzga

CATEGORIA A2

Animales dientes de leche (parición 2022) identificados con registros

2. CATEGORIA B

Animales de dos dientes. Con Registros Genealógicos.

3. CATEGORIA C

Animales de cuatro dientes permanentes y dos temporales, con Registros Genealógicos y cría al pie o hembra preñada

4. CATEGORIA D

Animales de Boca llena, con Registros Genealógicos y cría al pie o hembra preñada.

CAPITULO VIII **DE LOS PREMIOS**

ARTICULO 54°

Se otorgarán premios de acuerdo al Ranking General teniendo en cuenta la sumatoria de las clases blancos y de color para las alpacas razas Huacaya y Suri; aclarando que la premiación es por raza y color, teniendo la misma tratativa para las llamas.

ARTICULO 55°

Se considera **CRİADOR**, al propietario de la madre al momento del servicio **EXPOSITOR/PROPIETARIO**, al que presente el animal a concurso en la Exposición Ganadera, pudiendo ser criador del mismo o simplemente Expositor del citado animal.

ARTICULO 56°

Para determinar el puntaje del mejor criador, se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

PUESTOS	ALPACAS	LLAMAS
Primer Puesto	10 Puntos	10 Puntos
Segundo Puesto	8 Puntos	8 Puntos
Tercero Puesto	6 Puntos	6 Puntos
Cuarto Puesto	4 Puntos	4 Puntos
Quinto Puesto	2 Puntos	2 Puntos
Mención Honrosa	0 Puntos	0 Puntos

ARTICULO 57°

Para los efectos de establecer el ranking final en todas las especies se tomará en cuenta las siguientes consideraciones:

a.- En relación al puntaje se destinará de la siguiente manera:

- Para el expositor : 50%
- Para el criador : 50%

En caso de empate, el primer puesto, se define por el mayor número de primeros puestos y si aún persistiera, se computarán los segundos puestos y así sucesivamente hasta los campeonatos.

La premiación se realizará por raza y color.

ARTICULO 58°

Las Categorías y Campeonatos se premiarán con bandas y/o medallas con los colores que se detallan a continuación:

CATEGORÍAS:

Primer Puesto	Escarapela Gris / Blanco
Segundo Puesto	Escarapela Cafe / Blanco
Tercer Puesto	Escarapela Blanco
Cuarto Puesto	Escarapela Cafe
Quinto puesto	Escarapela Gris
Mención Honrosa	Escarapela LF.

CAMPEONATOS:

Campeón Supremo	Banda Rojo, Blanco y Azul con flecos dorados
Gran Campeón de la Raza	Banda Rojo y Blanco con flecos dorados
Reservado Gran Campeón de Raza	Banda Rojo con flecos plateados
Campeón Sénior	Banda Azul y Blanco con flecos dorados
Reservado Campeón Sénior	Banda Azul con flecos plateados
Campeón Junior	Banda Celeste y Blanco con flecos dorados
Reservado Campeón Junior	Banda Celeste con flecos plateados

CAPITULO IX CONCURSO DE ARTESANÍAS

ARTICULO 59°

A. OBJETIVO DEL CONCURSO DE ARTESANÍAS

Estimular la creatividad del artesano y así convertir la participación de las artesanías concursantes en una producción con originalidad de diseño, calidad y belleza lo que le da como resultado el desarrollo del sector artesanal.

B. DE LOS PARTICIPANTES EN ARTESANÍAS

Todos los artesanos(as) podrán participar en los siguientes sub grupos que se detallan a continuación:

- Artesanías en Tejido a 4 estacas.
- Artesanías de tejidos a telar.
- Artesanías en tejido a punto.
- Hilados.
- Sombrero
- Peletería

C. DE LOS JURADOS DE ARTESANÍAS

- El jurado estará compuesto por artesanos y/o profesionales con amplio conocimiento del rubro, con trayectoria y prestigio regional y nacional especialmente invitados para este evento.
- El miembro del jurado puntuara con decimales, con el fin de evitar un posible empate.
- Las funciones y atribuciones del jurado calificador consistirá en:
 - Tener pleno conocimiento del contenido de las bases del concurso.
 - Actuar con serenidad y criterio técnico en la calificación de los participantes.
 - El veredicto del jurado es inapelable.
 - Descalificar a los participantes que no cumplan con el reglamento de concurso.

D. DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO DE ARTESANÍAS

- Inscripción de participantes.
- Presentación de artesanías.
- Evaluación por el jurado Calificador, entrega de resultados y premiación.

ARTICULO 60°

E. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE ARTESANÍAS

- La evaluación de artesanías se realizará por separado para cada Categoría.
- Se premiará únicamente a los tres primeros lugares, de cada categoría. El puntaje obtenido de cada grupo es independiente.
- El tiempo para la calificación para cada artesano será de 15 minutos.
- El tiempo asignado para la exposición y explicación de las artesanías será de 05 minutos por participante.
- Los criterios para la evaluación por cada categoría y la ponderación correspondiente son descritos a continuación:

Artesanías en tejido a 4 estacas y tejidos a telar

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Uniformidad de tejido (calidad)	15
Originalidad de diseño	20
Uso de materia prima originaria	15
Presentación de stand	10
Aplicación de técnicas de tejido a 4 estacas	15
Exposición de prenda en concurso	15
Presentación personal	10
Total de puntaje	100

Artesanías en tejido a punto

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Creatividad de diseño	15
Originalidad de diseño	10
Uniformidad de tejido (calidad estandarizada)	15
Uso de materia prima originaria	15
Presentación de stand	10
Aplicación de técnicas de tejido	10
Exposición de prenda en concurso	15
Presentación personal	10
Total de puntaje	100

F. DE LA DESCALIFICACIÓN DE ARTESANIAS

Los criterios que descalifican al equipo participante son:

- Los participantes inscritos que manifiesten acto que no cumplan con la legislación vigente o atente contra el orden público y las buenas costumbres.
- También se eliminará a los concursantes que no se presenten a la hora que sean citados por el Comité Organizador.

G. DEL CRONOGRAMA

Inscripción de participantes: 01 de agosto

Calificación del concurso: 03 de agosto

Entrega de premios: 04 de agosto

H. ANTES DURANTE Y DESPUÉS DEL CONCURSO

- Los participantes deberán exponer acerca de la técnica y/o procesos, insumos, materiales y costos de producción de artesanías.
- Cada artesanía deberá ser identificado con un rotulo, la materia prima elaborada y el proceso de elaboración correspondiente.

I. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- Cualquier participante acepta expresamente estas bases por el específico hecho de concursar.
- Las decisiones que adopte la organización, sobre todo aquello que no recojan estas bases serán inapelables.

J. DE LOS PREMIOS

Se premiará hasta el tercer lugar en el concurso en cada una de los sub sectores artesanales.

K. INDICACIONES GENERALES

- Queda entendido que podrán participar en el concurso aquellas artesanías que han sido diseñadas y elaboradas por una persona.
- De no contar el productor artesanal con dos o más piezas con probabilidades de ser favorecidas con el o los premio (s). El artesano deberá seleccionar una entre las piezas y designarlas con un seudónimo. La(s) otra(s) podrá(n) participar amparándose en la modalidad de "piezas en exhibición"
- La premiación se llevará a cabo durante la clausura del evento (último día de la feria).
- Todas las piezas participantes deberán mantenerse en el área destinada al concurso

desde el día de la inauguración hasta la clausura del evento feria. Los dueños de las artesanías concursantes no los podrán retirar sin previo permiso de los organizadores.

L. CONSIDERACIONES FINALES

- La comisión organizadora del concurso garantiza la confidencialidad de las propuestas presentadas.
- La propiedad intelectual pertenece a los autores de las propuestas recibidas.

CONCURSO DE ARTESANÍA

FICHA DE INSCRIPCION	
Línea que participa	
Procedencia	
Región	
Provincia	
Distrito	
Comunidad	
Sector	
Nombre de la asociación	
Nombre de participante	

CAPITULO X CONCURSO DE HILADO

ARTICULO 61°

OBJETIVOS:

Estimular la creatividad del artesano hilandero y así convertir la participación del concursante en una producción con originalidad y calidad de hilo de fibra de camélidos lo que le da como resultado el desarrollo del sector artesanal.

Los criterios para la evaluación y la ponderación correspondiente son descritos a continuación:

CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTAJE
Categorización de fibra	20
Clasificación de fibra	30
Título del Hilado (título 8)	30
Tiempo de hilado	10
Presentación de stand	10
Total de puntaje	100

En el criterio de calificación se tendrá en cuenta el hilado en código de título 8, títulos mayores o menores tendrán menor puntaje, para este fin la comisión proporcionara fibra de una misma calidad bajo un mismo peso y en un tiempo determinado para uniformizar la calificación.

CAPITULO XI CONCURSO DE PELETERIA

ARTICULO 62°

Estimular la creatividad del artesano en peletería y así convertir la participación de los peleteros concursantes en una producción con originalidad y calidad de piel de alpaca lo que

le da como resultado el desarrollo del sector peletero.

Los criterios para la evaluación y la ponderación correspondiente son descritos a continuación:

CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTAJE
Creatividad diseño	10
Originalidad de diseño	15
Proceso de elaboración del cuero	10
Labrado	15
Acabado	20
Exposición de prendas en concurso y valor agregado	20
Presentación personal	10
Total de puntaje	100

CAPITULO XII CONCURSO DE GASTRONOMÍA

ARTICULO 63°

Para promover la comercialización de nuestra gastronomía, el concurso se realizará a partir de las 10.00 a.m. horas, del día 03 de agosto del presente año, podrán participar en la categoría de Novo andino a base de carne de camélidos.

DE LOS PARTICIPANTES:

Participarán las asociaciones, productores beneficiarios del proyecto, restaurantes y picanderías dedicadas a esta actividad, quienes deben estar debidamente inscritas y contar con su stand.

DE LOS JURADOS:

Para efectos del concurso y calificación, el comité organizador nombrara a los jurados integrados por profesionales especialistas y calificados.

El jurado calificador debe estar integrado al menos por un chef en el arte culinario y persona que esté relacionado directamente en el tema de la gastronomía en platos a base de carne de camélidos.

ARTICULO 64°

Son criterios de calificación (i) la instalación y venta de viandas a base de carne de camélidos durante los días 01, 02, 03 y 04 de agosto, desde las 10.00 am hasta las 4.00 pm cada día, (ii) variedad o número de platos típicos, (iii) calidad del servicio y presentación del stand, (iv) presentación e higiene del concursante, (v) presentación del plato, tipo de menajes y utensilios, (vi) balanceo de la ración, contenido de proteínas, carbohidratos, etc. (vii) preparación, como hizo, (viii) degustación, criterios de sabores, aromas y otros que evalué el jurado, (ix) recetario, es el resumen escrito de cada plato preparado.

ARTICULO 65°

Cada participante presentara 03 platos a base de carne de camélidos como mínimo preferentemente con insumos de la zona (cultivos andinos y hortalizas).

CAPITULO XIII **DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 66°

Todo caso no expuesto en el presente reglamento será resuelto por el comisario general y la comisión organizadora.

ARTÍCULO 67°

El comité organizador no se hace responsable sobre los aspectos tributarios originados entre productores en la comercialización y remate de los mismos, los cuales, velaran por sus propios intereses y obligaciones ante las autoridades correspondientes, siendo solamente el comité organizador un ente que agrupa a un conjunto de productores para que puedan comparar la calidad de sus animales en el juzgamiento y comercializar entre ellos dichos animales.

ARTÍCULO 68°

El presente reglamento no podrá ser modificado ni en parte ni en su totalidad, ya que es la expresión de los criadores de ganado para así poder superar la calidad de sus animales y sus productos derivados, por estar refrendado por el MIDAGRI para que se use un solo reglamento para todas las ferias ganaderas del departamento y del país, porque así lo requiere el momento, para unificar criterios y acciones que los criadores queremos que sea una realidad para nuestro progreso.

ARTÍCULO 69°

Los ganaderos, artesanos y productores en general que han de participar en el presente evento se someterán a las disposiciones señaladas en el presente reglamento, por lo tanto, no se aceptará ningún reglamento que entorpezca la buena marcha de la feria.

ARTÍCULO 70°

Los productores que realicen transacciones comerciales de venta de animales durante el transcurso del evento ferial, deberán solicitar conjuntamente con el comprador mediante una carta de salida del ganado, si es retirado antes de la culminación de la feria, en el horario de **14:00 a 16:00** horas, previa autorización del comisariato.

ARTÍCULO 71°

El comité organizador no se hace responsable de pérdida, accidente y custodia de ningún ejemplar dentro del campo ferial, siendo de responsabilidad entera de los mismos productores y/o expositores.

ARTÍCULO 72°

Por tratarse del evento **“FESTIVAL INTERNACIONAL DE CAMÉLIDOS, CUSCO 2024”**, cuyo fin principal es reafirmar la cultura ganadera del productor teniendo este certamen un enfoque cultural y educacional, está terminantemente prohibido el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el recinto del campo ferial; caso contrario el personal de seguridad del comité organizador en coordinación con la Policía Nacional están autorizados para expulsar del campo ferial a cualquier infractor de esta disposición.







Av. Tomasa Ttito Condemayta N° 101
Wanchaq - Cusco - Perú

GRDEconomico